



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 18 de Junio de 1974.-

422/74

Expte. n° 6.147/73

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la situación de revista del / Ing. Julián Enrique Finetti y la designación como Coordinador del Programa de Desarrollo Industrial del Plan NOA IV por la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial; teniendo en cuenta lo solicitado a fojas 6 y 7 de las presentes actuaciones por el Departamento de Ciencias Tecnológicas; atento a lo informado por Dirección General de Administración a fojas 7 vta. y en uso de / las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Considerar al Ing. Julián Enrique FINETTI encuadrado en los términos de las resoluciones n° 038/73 y 087/73 de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Prorrogar a partir del 1° de abril de 1974 la dedicación exclusiva del Ing. Julián Enrique FINETTI hasta el 31 de marzo de 1975.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que en el período comprendido entre el 1° de febrero de 1974 y el 31 de enero de 1975, el Ing. Julián Enrique FINETTI se / desempeñará como Profesor Adjunto con dedicación simple, para dar lugar a su actuación como Coordinador del Plan NOA Industrial IV.

ARTICULO 4°.- Determinar que lo establecido en los artículos 2° y 3° de la presente resolución se dejará sin efecto en caso de proveerse por concurso dichas funciones docentes.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.


Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR